

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 15 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, y de ofertas técnicas y adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 3 de septiembre de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 26 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.
3. Más tarde, en fecha 3 de octubre de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, a través del acto notarial núm. 075-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó la sociedad comercial Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.
4. Este Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 8 de octubre de 2024, emitió el Acta núm. 002 del proceso, concerniente a los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas y de credenciales del proceso que se viene refiriendo, decidiendo lo siguiente:

*“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en fecha 07 de octubre de 2024, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.*

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

1. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.:

1. Documentación Técnica: presentar en la Matriz de escalamiento al menos dos personas con sus contactos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

5. En cumplimiento de lo instruido, el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2024 notificó al oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., el documento a subsanar, procediendo dicha empresa a remitir lo solicitado mediante correo electrónico en esta misma fecha.

6. En fecha 10 de octubre de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Item núm.	Cantidad	Descripción de los bienes/servicios	Aspectos a evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					Compañía Dominicana de Teléfonos, SA	
					Evaluación	Comentario
1	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Moca.	Internet Asimétrico Fibra GPON <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración del servicio de Internet fijo. 25/15Mbps. • 1 dirección IP Fija. • Instalación SPA Firewall. 	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
2	1	Instalación y configuración del servicio de seguridad perimetral en Moca.			Cumple	
3	24 meses	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Moca.			Cumple	
4	24 meses	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral en Moca			Cumple	
5	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Puerto Plata			Cumple	
6	1	Instalación y configuración del servicio seguridad perimetral en Puerto Plata.			Cumple	
7	24 meses	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Puerto Plata.			Cumple	
8	24 meses	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral en Puerto Plata.			Cumple	
		Centro de Operaciones de la Red (NOC)	Evidencia de que el oferente tiene un funcionamiento un Centro de Operaciones de la Red (NOC).		Cumple	
		Matriz de Escalamiento	Matriz de Escalamiento como documento donde se define el SLA que incluya servicios profesionales de gestión de incidentes 24 horas por 7 días a la semana durante los 365 días del año 24*7*365 mediante NOC (Centro de Operaciones de la Red), y con una matriz de escalamiento definida, con al menos dos personas con sus contactos por nivel.		Cumple	
		Certificación de habilitación	Certificación de habilitación para ofrecer servicios de conectividad de internet broadband y enlaces de fibra óptica, según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).		Cumple	
		Carta de compromiso de garantía	Carta de compromiso de garantía con la implementación del servicio, el oferente debe presentar evidencia de garantía de los servicios por veinticuatro (24) meses.		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

7. De igual forma, en fecha 14 de octubre de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro Mercantil Vigente		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. Igualmente, en fecha 14 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

9.

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A		
Ítem	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Moca.	RD\$ 2,000.10	RD\$ 2,000.10	
2	1	Instalación y configuración del servicio de seguridad perimetral en Moca.	RD\$ 7,521.32	RD\$ 7,521.32	
3	24 Meses	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Moca.	RD\$ 7,793.50	187,044.00	
4	24 Meses	Renta mensual del servicio de seguridad perimetral en Moca	RD\$ 4,136.73	RD\$ 99,281.42	
5	1	Instalación y configuración del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Puerto Plata	RD\$ 2,950.00	RD\$ 2,950.00	
6	1	Instalación y configuración del servicio seguridad perimetral en Puerto Plata.	RD\$ 7,521.32	RD\$ 7,521.32	
7	24 Meses	Renta mensual del servicio de Internet fijo Corporativo 25/15Mbps en Puerto Plata	RD\$ 7,793.50	RD\$ 187,044.00	
8	24 Meses	Renta mensual del servicio de Seguridad Perimetral en Puerto Plata	RD\$ 4,136.73	RD\$ 99,281.42	
Total de la oferta				RD\$	592,643.59
Total ítems / lotes habilitados					
Propuesta de Adjudicación			Monto a adjudicar	RD\$	592,643.59
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A	RD\$ 592,643.59	RD\$ 5,926.44	RD\$ 14,531.52	Desde 03/10/2024 al 07/02/2025	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ 592,643.59	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

10. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

11. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

12. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación núm. **RI-PEPU-BS-2024-003** establece que:

*“La adjudicación será realizada por la **totalidad de la oferta**, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio.”*

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2024-155, de fecha 26 de agosto de 2024, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-155, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2024-166, de fecha 28 de agosto de 2024, concerniente a la recomendación de peritos, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario, emitido por la Sub Administración TIC en agosto de 2024.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 30 de julio de 2024.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, firmado por la Sub Administración TIC y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, de fecha 3 de septiembre de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de septiembre de 2024.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 075-2024, de fecha 3 de octubre de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**.

VISTA: La oferta presentada por el oferente participante Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., en fecha 3 de octubre de 2024.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 07 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 07 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El Acta núm. 002 del proceso **RI-PEPU-BS-2024-003** de aprobación de informes de preliminares de ofertas técnicas, de credenciales y financiero, emitida por este Comité en fecha 8 de octubre de 2024.

VISTO: El correo de notificación de subsanación emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de octubre de 2024.

VISTO: El correo de subsanación de oferta de la sociedad Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., de fecha 9 de octubre de 2024.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de octubre de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de ofertas técnicas y de credenciales, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, respectivamente, de fechas 10 y 14 de octubre de 2024; y, **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 14 de octubre de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítems	Condiciones
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	1-01-00157-7	RD\$592,643.59	1 al 8	<p>Entrega:</p> <p>Lugar de entrega: Los bienes deben ser entregados en las localidades correspondientes al servicio:</p> <p>1.Moca: C/ Duarte No.63, Palacio de Justicia. 2.Puerto Plata: Hermanas Mirabal esq. Mella No. 41.</p> <p>Tiempo de entrega: Los bienes o productos deben ser entregados en su totalidad en treinta (30) días laborables, después de remitida la orden del proveedor.</p> <p>Forma de entrega: Cada servicio deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte del Registro Inmobiliario. Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Líderes Técnicos y el Coordinador del Proyecto pertenecientes a la Sub-Administración TIC. Los productos serán recibidos por el Coordinador de Proyecto designado por el Registro Inmobiliario (RI).</p> <p>Forma de Pago:</p> <p>La Instalación y puesta en marcha del servicio de internet fijo corporativo a 25/15Mbps y Seguridad Perimetral Asimétrico será facturado conforme lo establecido en la oferta económica, y a partir de la recepción conforme de la hoja de entrega de servicio de la localidad correspondiente.</p> <p>La mensualidad de los servicios será facturada mensualmente conforme monto presentado en la oferta económica y contra factura.</p> <p>Los pagos serán realizados con crédito a 30 días, contados a partir de la factura presentada por la empresa proveedora del servicio.</p> <p>Los pagos deben estar sujeto a las reglas de control interno establecidas por la institución.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de servicios de internet para el proyecto de densificación de la red geodésica en las localidades Moca y Puerto Plata del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 15 de octubre de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.